
**INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DGA-ASER-ISR-12-2020**

CORRESPONDIENTE AL INFORME “FINAL ESTUDIO ESPECIAL DEL PROGRAMA FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES -FODESAF-” Y EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN FOSUVI DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA -BANHVI DGA-ADESAF-IESP-3-2019”

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Plan de Trabajo del Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de la Dirección General de Auditoría, se comunica el resultado del Seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría DGA-ADESAF-IESP-3-2019 “Informe Final Estudio Especial del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares -FODESAF-” y ejecutado por la Dirección FOSUVI del Banco Hipotecario de la Vivienda -BANHVI.

El artículo 12 incisos b), c) y 17 inciso c) de la Ley General de Control Interno, establecen según orden:

“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la Administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación”.

El seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que realiza esta Dirección tiene como objetivos valorar la Calidad del Funcionamiento del mismo y asegurar que las recomendaciones de la auditoría se atiendan con prontitud.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Se incluye el “Cuadro resumen del resultado obtenido” que contiene las 15 recomendaciones evaluadas:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)	Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Porcentaje pendiente de atención
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Director General Asignaciones Familiares / Greivin Enrique Hernández González	11	6	0	54.54%
Ministra de Trabajo y Seguridad Social	4	2	0	50.00 %
Totales	15	8	0	53.33 %

Detalle según Grado de Cumplimiento

Destinatario	Universo en Riesgo			Implementadas	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Total
	No Acatada	Parcialmente Acatada	% Incumplimiento			
Greivin Enrique Hernández González	5	1	54.54 %	5	0	11
Ministra de Trabajo y Seguridad Social	0	2	50.00 %	2	0	4
Totales	5	3	53.33 %	7	0	15

Norman Araya Alpizar

Sub Auditor

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DGA-ASER-ISR-12-2020

3. DETALLE DE RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS

Greivin Enrique Hernández González
Director General Asignaciones Familiares

No. Oficio:	DGA-ADESAF- IESP-3-2019	No. Recomendación:	8	Nivel de Riesgo:	Sensible
Descripción Recomendación: 4.2.4 Establecer clasificación de bienes, servicios o productos con mayor especificidad en la Ficha Descriptiva del Programa, con la finalidad de que las distintas fuentes de información manejen criterios de agrupación afines, de utilidad para terceros, en un plazo de seis meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.3)					
Resultado Seguimiento:	No Implementada		Grado de Cumplimiento:	No Acatada	
Detalle del Seguimiento: El Director General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, le comunica al Ex Ministro de Trabajo, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-877-2019, del 5 de setiembre del 2019, lo siguiente:					
<p><i>"Sobre esta recomendación, se procederá a instruir a la jefatura de la Unidad de Control y Seguimiento, y a la analista del programa, para que analicen los productos determinados en este informe y valoren conjuntamente en el proceso de análisis del PAO 2020.</i></p> <p><i>Que, como recomendación de ese análisis, se proceda a incluir en la Ficha y cronogramas, la información pertinente, ya que se observa que muchas son mejoras a las viviendas, por lo que la Unidad Ejecutora debe establecer en la Ficha del programa, un catálogo señalando los tipos de mejoras que pueden incluirse en el Producto Subsidio para Reparaciones, ampliaciones, mejoras y otras, y así sucesivamente con cada producto.</i></p> <p><i>También, se procederá a comunicar al BANHVI dicha recomendación, para que se dé por enterada del trabajo que debe realizar en la ficha y cronogramas."</i></p>					
El Lic. Greivin Hernández González, Director General, Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-834-2020, el 29 de julio de 2020, indicó lo siguiente:					
<p><i>"Como seguimiento a los oficios MTSS-DESAF-OF-1278-2019 y MTSS-DESAF-OF-299-2020, de prevención emitidos al plan-presupuesto 2020 del FOSUVI, actualmente la Unidad de Control y Seguimiento de la DESAF, está preparando respuesta al último oficio del BANHVI referente a este tema, donde se solicitará especificidad en la descripción de los productos del programa. "</i></p>					
Del análisis del descargo presentado, se determina que se no cumple con lo recomendado. Por lo tanto, la recomendación se encuentra en estado de "No Acatada"					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)			Grado de Avance:	0%	

No. Oficio:	DGA- ADESAF- IESP-3-2019	No. Recomendación:	9	Nivel de Riesgo:	Sensible
Descripción Recomendación:					
<p>4.2.5 Instruir a la Unidad Ejecutora para que indique los términos del beneficio real otorgado en la base de datos del Programa, en correspondencia con la modalidad de entrega del beneficio, a partir del recibo del Informe. (Ver comentario 2.4)</p>					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	Parcialmente Acatada		
Detalle del Seguimiento:					
<p>La Dirección General de Auditoría solicitó al Despacho del Ministerio, las evidencias de las acciones emprendidas en atención a las recomendaciones emitidas en informe DGA-ADESAF-IESP-3-2019, mediante Notificación N°40, del 06 de julio, 2020, se recibió respuesta de algunas acciones emprendidas por la Dirección General de la DESAF, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-834-2020, el 20 de julio de 2020.</p> <p>Adicionalmente mediante oficio MTSS-DMT-OF-1715-2019 plantean a la Procuraduría General de la Republica, la consulta sobre cual normativa prevalece para la selección de beneficiarios del programa que ejecuta el Sistema Financiero para la Vivienda con Recursos FODESAF, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta. Por lo tanto, la recomendación se encuentra en estado de "Parcialmente Acatada".</p>					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)			Grado de Avance:	0%	

No. Oficio:	DGA- ADESAF- IESP-3-2019	No. Recomendación:	11	Nivel de Riesgo:	Sensible
Descripción Recomendación:					
<p>4.2.7 Dar seguimiento a las actividades de control y fiscalización que competen a la Unidad Ejecutora en relación con las Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y evidenciar el seguimiento, a partir del recibo del Informe. (Ver Comentario 2.6)</p>					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	No Acatada		
Detalle del Seguimiento:					
<p>El Director General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, le comunica al Ex Ministro de Trabajo, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-877-2019, del 5 de setiembre del 2019, lo siguiente:</p> <p><i>"Sobre esta recomendación, propondremos que se incorpore una cláusula en el convenio, mediante el cual se norme la obligación de remitir a la DESAF, un "Informe de Supervisión a Entidades Financieras", con una regularidad de una vez al año, todo dependiendo de los resultados, y se le brinde seguimiento a lo que se considere pertinente."</i></p> <p>El Lic. Greivin Hernández González, Director General, Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-834-2020, el 29 de julio de 2020, indicó lo siguiente:</p> <p><i>"Sobre esta recomendación, luego de valorar la mejor forma de implementación a la luz de la experiencia de firma del convenio, y considerando que surge a raíz de un caso presentado en una de las Entidades Autorizadas, esta Dirección General considera que lo más conveniente para su acatamiento, es mediante la realización de un estudio de verificación en el campo, con una muestra representativa, con el fin de constatar entre otros temas, lo indicado por la Auditoría. Dicho estudio tendría lugar para el ejercicio 2021."</i></p> <p>Del análisis del descargo presentado, se determina que se no cumple con lo recomendado. Por lo tanto, la recomendación se encuentra en estado de "No Acatada"</p>					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)			Grado de Avance:	0%	

No. Oficio:	DGA- ADESAF- IESP-3-2019	No. Recomendación:	12	Nivel de Riesgo:	Sensible
Descripción Recomendación:					
<p>4.2.8 Ordenar a la Unidad Ejecutora que las Entidades Autorizadas comuniquen previamente al desarrollo del proyecto habitacional la modalidad de vivienda a optar por los beneficiarios del Programa, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.7)</p>					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	No Acatada		
Detalle del Seguimiento:					
<p>La Dirección General de Auditoría solicitó al Despacho del Ministerio, las evidencias de las acciones emprendidas en atención a las recomendaciones emitidas en informe DGA-ADESAF-IESP-3-2019, mediante Notificación N°40, del 06 de julio, 2020, se recibió respuesta de algunas acciones emprendidas por la Dirección General de la DESAF, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-834-2020, el 20 de julio de 2020, no obstante, no se recibió, específicamente respuesta de esta recomendación. Por lo tanto, la recomendación se encuentra en estado de "No Acatada".</p>					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)		Grado de Avance:		0%	

No. Oficio:	DGA- ADESAF- IESP-3-2019	No. Recomendación:	13	Nivel de Riesgo:	Sensible
Descripción Recomendación:					
<p>4.2.9 Establecer controles oportunos y efectivos para dar seguimiento a los recursos económicos aportados por el FODESAF y emitir acciones correctivas de competencia de la DESAF, que fueran necesarias, para subsanar condiciones en las viviendas a habitar por beneficiarios del Programa, en un plazo de tres meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.8)</p>					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	No Acatada		
Detalle del Seguimiento:					
<p>La Dirección General de Auditoría solicitó al Despacho del Ministerio, las evidencias de las acciones emprendidas en atención a las recomendaciones emitidas en informe DGA-ADESAF-IESP-3-2019, mediante Notificación N°40, del 06 de julio, 2020, se recibió respuesta de algunas acciones emprendidas por la Dirección General de la DESAF, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-834-2020, el 20 de julio de 2020, no obstante, no se recibió, específicamente respuesta de esta recomendación. Por lo tanto, la recomendación se encuentra en estado de "No Acatada".</p>					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)		Grado de Avance:		0%	

No. Oficio:	DGA- ADESAF- IESP-3-2019	No. Recomendación:	15	Nivel de Riesgo:	Sensible
Descripción Recomendación: 4.2.11 Establecer actividades de seguimiento en la gestión documental del Programa, en correspondencia con las necesidades de fiscalización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Entes Externos, a partir del recibo del Informe. (Ver Comentario 2.10)					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	No Acatada		
Detalle del Seguimiento: El Director General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, le comunica al Ex Ministro de Trabajo, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-877-2019, del 5 de setiembre del 2019, lo siguiente: <p style="text-align: center;"><i>"Se instruirá a la jefatura de la Unidad de Control y Seguimiento y a la analista del programa, a programar la fiscalización en el tiempo destinado para realizar las verificaciones de campo.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Además, se debe de asegurar que se incorpore en la ficha del programa, en el apartado de características de la ejecución, la información que debe contener cada expediente."</i></p> El Lic. Greivin Hernández González, Director General, Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-834-2020, el 29 de julio de 2020, indicó lo siguiente: <p style="text-align: center;"><i>"Se instruirá a la jefatura de la Unidad de Control y Seguimiento y a la analista del programa, a programar la fiscalización en el tiempo destinado para realizar las verificaciones de campo. Además, se debe de asegurar que se incorpore en la ficha del programa, en el apartado de características de la ejecución, la información mínima que debe contener cada expediente.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Con respecto a las demás disposiciones, se está analizando la respuesta del BANHVI al informe DGAADESAF-IESP-3-2019, para determinar la mejor forma de proceder. Por consiguiente, una vez finalizado dicho análisis, se estará ampliando la respuesta. "</i></p> Del análisis del descargo presentado, se determina que se no cumple con lo recomendado. Por lo tanto, la recomendación se encuentra en estado de "No Acatada"					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)	Grado de Avance:		0%		

MBA. Geannina Dinarte Romero

Ministra de Trabajo y Seguridad Social

No. Oficio:	DGA- ADESAF- IESP-3-2019	No. Recomendación:	2	Nivel de Riesgo:	Sensible
Descripción Recomendación:					
<p>4.1.2 Solicitar por escrito al Director de la DESAF el Plan de Acción y Cronograma de Actividades que muestre las acciones que se tomarán para cumplir las recomendaciones contenidas en este Informe, en el plazo máximo de un mes, a partir del recibo de éste. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento del Cronograma y remitirlo a esta Dirección General de Auditoría.</p>					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	Parcialmente Acatada		
Detalle del Seguimiento:					
<p>El Exministro de Trabajo y Seguridad Social, solicitó, al Director General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DMT-OF-1168-2019, del 22 de agosto, 2019 lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>(...) "Finalmente, sírvase establecer un plan de acción y cronograma de actividades que muestre las acciones que se tomarán para corregir los hallazgos contenidos y cumplir todas las recomendaciones de este Informe, dentro del plazo de un mes, a partir del recibido de este informe."</i></p> <p>Lo expuesto en párrafo anterior, evidencia las acciones por parte del Ex Ministro, no obstante, se omitió el seguimiento de lo ordenado, esta Dirección General de Auditoría no recibió el cronograma y plan de acción requerido. Por tanto, la recomendación queda Parcialmente ACATADA.</p>					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)		Grado de Avance:		50%	

No. Oficio:	DGA- ADESAF- IESP-3-2019	No. Recomendación:	3	Nivel de Riesgo:	Sensible
Descripción Recomendación:					
4.1.3 Girar instrucciones y dar seguimiento oportuno a las recomendaciones que se emiten al Director de la DESAF. (Ver comentarios del 2.1 al 2.10)					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	Parcialmente Acatada		
Detalle del Seguimiento:					
<p>El Exministro de Trabajo y Seguridad Social, solicitó, al Director General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficio MTSS-DMT-OF-1168-2019, del 22 de agosto, 2019, lo siguiente:</p> <p><i>(...) "Por lo que, se le solicita analizar con detenimiento el documento indicado y se instruye para que, a partir de recibido el informe, realice las acciones correspondientes, que permitan la implantación de las recomendaciones 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.10 y 4.2.11, dentro del plazo de treinta días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley No. 8292 "Ley General de Control Interno". Así como la recomendación 4.2.9 dentro del plazo otorgado en el informe de cita." (...)</i></p> <p>El análisis de los descargos presentados, en el oficio MTSS-DMT-OF-1168-2019 del 22 de agosto de 2019, permitió determinar las acciones parciales del Despacho en razón que se giró la instrucción y se omitió el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones. Por tanto, la recomendación está Parcialmente Acatada.</p>					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)		Grado de Avance:	50%		
Total, de recomendaciones pendientes de atención en esta clasificación				Sumatoria	8

Este informe fue comunicado al
Despacho de la Ministra con oficio MTSS-DGA-OFI-23-2020 _____